



DEPARTAMENTO DE
INTERVENCIÓN

Núm. Referencia: 0500MPT/02802792
Resolución nº: 2815/2025
Fecha Resolución: 23/12/2025

La Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento ha adoptado en la fecha relacionada al principio la Resolución con el contenido siguiente:

RESOLUCIÓN M.P. 28_2025. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PARA GASTOS DE PERSONAL.

MOAD 2025/TCD_01/000001

EXPTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

NÚMERO 28/2025

Considerando necesaria la tramitación de un expediente de transferencias de crédito entre los créditos de las aplicaciones de distinta área de gasto que afecta a créditos de personal: competencia de Alcaldía, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, para hacer frente a gastos de personal.

Visto que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del TRLRHL y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo, es por lo que esta Alcaldía en uso de sus facultades emite la siguiente

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según propone el expediente, que son las siguientes:

Bajas de Créditos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
171/130.00	Parques y jardines. Retribuciones	57.600,00 €
241/143	Fomento del empleo. Otro personal	15.300,00 €
TOTAL:		72.900,00 €

Altas de Créditos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
320/130.00	Educación. Retribuciones	14.100,00 €
450/151	Obras y servicios. Gratificaciones	7.050,00 €

Código Seguro De Verificación	X+Y9wNeziVedf6ewB1LHWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	26/12/2025 09:06:37
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/X+Y9wNeziVedf6ewB1LHWQ==		





AYUNTAMIENTO DE GELVES
INTERVENCION
GENERALES

920/130.00	Administración general. Retribuciones	45.000,00 €
924/151	Participación ciudadana. Gratificaciones	3.750,00 €
924/160.00	Participación ciudadana. Seguridad social	3.000,00 €
TOTAL:		72.900,00 €

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites es por lo que se aprueba introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo dando cuenta del mismo en la próxima sesión que se celebre.

Lo que le comunico a los efectos oportunos

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación	X+Y9wNeziVedf6ewB1LHWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	26/12/2025 09:06:37
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/X+Y9wNeziVedf6ewB1LHWQ==		

